



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRE
Puno

UGEL
Azángaro



ESCALE

Estadística de la Calidad Educativa

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Azángaro, 19 de mayo del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 085 - 2025/ME/DREP/UGEL-A.

**Señores (ras) : DIRECTORES DE LAS IIEE DE EBR, EBA, EBE y CETPRO
DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE AZANGARO**

ASUNTO : Solicito copia de resoluciones de creación y designación.

REFERENCIA : Resolución Secretaria General N° 096-2017-MINEDU.

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar un cordial saludo y poner en su conocimiento que por medio del documento en referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, a través de la oficina de estadística efectuará la actualización de datos de la Institución Educativa y datos de los señores Directores en el Aplicativo RIE; para ello se solicita con suma urgencia, cumpla con remitir los siguientes documentos:

- ✓ Resolución de Creación, Modificación, Asignación de Número, Regularización de Creación o Ampliación de Nivel (según sea el caso).
- ✓ Título de Propiedad de la IIEE u otro documento que acredite la posesión del Local Escolar.
- ✓ Resolución de Designación o Encargatura de Dirección.
- ✓ Resolución de Cambio de Local (sólo si corresponde).
- ✓ Resolución de Cierre y/o Apertura(solo si corresponde)
- ✓ Plano de ubicación de Local Escolar.

Dichos documentos serán recepcionados por mesa de partes de la Ugel, desde el 19 de mayo al 20 de junio, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración.

Atentamente,



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO